



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 307-2011 MPP

San Pedro de Lloc, 23 de mayo del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1823 de fecha 19.03.2011, el Informe N° 115-2011-SGDUR-MPP, el Informe N° 165-2011-SGAL-MPP, el expediente N° 3929 de fecha 12.05.2011, el Informe N° 200-2011-MPP/ASE.LEG, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 1823 de fecha 19.03.2011, el Sr. Wilman Jesús Espinoza García, residente en la calle Zepita N° 403 de la ciudad de San Pedro de Lloc, en representación del Hernán Alejandro Quiroz Calderón, solicita la aprobación de subdivisión del lote urbano ubicado en la Manz. 35, Lote N° 12 del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo.

Qué, el predio en referencia se encuentra inscrito en los Registros Públicos, en la Partida electrónica P14096503, tiene un área de 2,643.20 m², ubicado en la Mz. "35" Lt. N° 12 del Centro Poblado San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Región La Libertad.

Qué, el Predio Urbano Matriz se subdivide en dos Sub lotes urbanos, los mismos que se detallan a continuación: **Sub Lote 12** – Mz. "35" tiene un área de 2,114.56 m², P = 204.575 ml. y **Sub Lote 12A** Mz. "35" tiene un área de 528.64 m², P = 101.13 ml.

Que, la subdivisión solicitada en el Predio ubicado en la Manz. "35" Lote N° 12 del Centro Poblado San Pedro de Lloc, con un área de 2.643.20 m², cumple con los requisitos señalados en la Ley de Habilitaciones Urbanas y con las atribuciones conferidas por la Ley 27972 y Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios (SUNARP) Cap. V de Independizaciones Art. 57° y por Decreto Supremo N° 002-98-JUS, de fecha 27-01-89.

Que, mediante Informe N° 045-2011-JGL-SGDUR-MPP de fecha 05.04.2011 e Informe N° 115-2011-SGDUR-MPP de fecha 14.04.2011 la Subgerencia de Desarrollo Urbano, informan que el expediente en acotación cumple los requisitos técnicos para que se apruebe la resolución de Subdivisión solicitada, asimismo se ha cumplido con la cancelación de los derechos administrativos establecidos tal como se verifica en los recibos 01-4-06090 y 01-4-08047.

Que, la propiedad corresponde a los hermanos Quiroz Calderón Rodolfo Edgardo, Quiroz Calderón de Sarabia Olga Elizabeth, Quiroz Calderón de Ayllón Mirtha Consuelo, Quiroz Calderón Hernán Alejandro, Quiroz Calderón Jaime Estuardo, a quienes la Municipalidad Provincial de Pacasmayo les adjudicó el Título de Propiedad N° 00021 de fecha 24.08.2006.

Que, mediante Informe N° 165-2011-SGAL-MPP de fecha 25.04.2011 e Informe N° 200-2011-MPP/ASE.LEG de fecha 18.05.2011, la Subgerencia de Asesoría Legal opina procedente se proyecte la Resolución de Alcaldía de Subdivisión respecto del lote 12, Manz. 35 del Centro Poblado San Pedro de Lloc.

Que, la aprobación de subdivisión e independización de área se encuentra contemplado en el Texto Único de Procedimiento Administrativo aprobado con Ordenanza Municipal N° 019-2007-MPP de fecha 19.12.2007, procedimiento que implica una evaluación por parte de la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural de los datos señalados en la solicitud, planos, memorias adjuntas, corroborados con la respectiva inspección ocular, informes que se encuentran anexos al presente expediente.



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la resolución de Subdivisión e Independización del predio ubicado en la Manz. "35", Lote N° 12 del Centro Poblado San Pedro de Lloc, comprensión de la Provincia de Pacasmayo, Región La Libertad, propiedad de los Hermanos **QUIROZ CALDERON RODOLFO EDGARDO, QUIROZ CALDERON DE SARABIA OLGA ELIZABETH, QUIROZ CALDERON DE AYLLON MIRTHA CONSUELO, QUIROZ CALDERON HERNAN ALEJANDRO, QUIROZ CALDERON JAIME ESTUARDO**, con un área de terreno de 2,643.20 m², Partida Electrónica P14096503, que por iniciativa y voluntad decide sub dividir e independizar en dos Sub Lotes: Sub Lt. 12 – Mz. "35" - Área = 2,114.56 m², P= 204.575 ml., Lt. 12A - Mz. "35" - Área 528.64 m², P= 101.13 ml., aprobados y calificados conjuntamente con su memoria descriptiva, planos que forman parte integrante de la presente Resolución.

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL LOTE MATRIZ N° 12 – MZ. 35 – P14096503

Por el Frente	:	Calle San Juan	en	81.03 ml.
Por la Derecha	:	con lotes 10 y 11	en	35.20 ml.
Por la Izquierda	:	Av. Tacna	en	31.42 ml.
Por el Fondo	:	Con lotes 13, 14 y 15	en	23.50, 12.70, 23.20 y 26.27 ml.
Área	:	2,643.20 m ²		
Perímetro	:	233.32 ml.		

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL SUBLOTE N° 12A MZ. 35 – AREA INDEPENDIZADA

Por el Frente	:	Ca. San Juan	en	14.868 ml.
Por la Derecha	:	Con lotes 10 y 11	en	35.20 ml.
Por la Izquierda	:	Con Sublotes 12 (área remanente)	en	36.191 ml.
Por el Fondo	:	Con lotes 14 y 15	en	14.868 ml.
Área	:	528.64 m ²		
Perímetro	:	101.13 ml.		

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL SUBLOTE N° 12 MZ. 35 – AREA REMANENTE

Por el Frente	:	Ca. San Juan	en	66.162 ml.
Por la Derecha	:	Con Sublote 12A (área independizada)	en	36.191 ml.
Por la Izquierda	:	Av. Tacna	en	31.42 ml.
Por el Fondo	:	Con lotes 13 y 14	en	23.50, 12.70, 23.20 y 11.402 ml.
Área	:	2,114.56 m ²		
Perímetro	:	204.575 ml.		

ARTICULO 2°.- Remítase la presente Resolución a la Oficina de Registros Públicos (SUNARP) para su inscripción correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
SGDUR
Interesado
Registros Públicos
Archivo